



Ayuntamiento de San Fulgencio
(Alicante)

DECRETO DE ALCALDÍA

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 28 de julio de 2016 las Bases reguladoras de la convocatoria de selección para la provisión temporal de puesto de trabajo con la finalidad del desempeño de tareas propias de auxiliar administrativo en el centro cívico, en régimen de personal laboral temporal.

Realizadas por los/as aspirantes las distintas pruebas del proceso selectivo y evaluadas las mismas, además de los méritos alegados por cada uno/a de ellos/as en la fase de concurso, por el Tribunal Calificador.

Publicada relación de aprobados y efectuada propuesta a esta Alcaldía de formalización de la contratación de D^a Julia M^a Duque Ramos con la finalidad del desempeño de tareas propias de auxiliar administrativo en el Centro Cívico, en régimen de personal laboral temporal, al haber sido la aspirante que concluye el proceso selectivo con una mayor puntuación, si bien supeditada a la presentación por la aspirante de la documentación a que se hace referencia en la Base Décima de las que rigen la Convocatoria.

Presentada por la aspirante en el Ayuntamiento de San Fulgencio la referida documentación en fecha de 5 de septiembre de 2016 (R/E N° 5073).

Vista la Base Undécima de las que rigen la Convocatoria, conforme a la cual con el resto de aspirantes que hubiesen superado la fase de oposición se constituirá, mediante la presente Resolución, una Bolsa de Trabajo con cargo a la cual se podrán efectuar contrataciones en sustitución de la aspirante contratada, en caso de necesidad justificada y suficientemente acreditada y motivada y cuando resulte imprescindible para el adecuado funcionamiento del servicio con los mínimos niveles exigibles de calidad y agilidad.

Considerando que, en vista de los diversos empates que arroja el resultado final del proceso selectivo, resulta necesaria la realización de sorteo público para determinar con exactitud el orden de la Bolsa de Trabajo en sus puestos 8 a 12, 13 a 18, 19 a 20, 21 a 23 y 24 a 27.

Atendidos los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO. - Proceder a la contratación de D^a Julia M^a Duque Ramos para desempeño de tareas propias de auxiliar administrativo en el centro cívico, en régimen de personal laboral temporal, con efectos a partir del 7 de septiembre de 2016 y hasta la cobertura del puesto por el Ayuntamiento de San Fulgencio, previa creación de la plaza y aprobación de la correspondiente Oferta de Empleo Público, o bien, en su caso, de su amortización, con las condiciones que resulten de aplicación en función de las Bases reguladoras de la Convocatoria y del resto de la normativa que regule dicho régimen.





Ayuntamiento de San Fulgencio
(Alicante)

SEGUNDO.- La modalidad contractual será la del contrato temporal de interinidad contemplado en el artículo 15.1 c) del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y el horario de trabajo será de lunes a viernes entre las 9:00 y las 13:30 horas y las 17:00 y las 20:00 horas.

SEGUNDO.- Convocar sorteo público a celebrar en fecha de 8 de septiembre de 2016 a las 9:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento para determinar con exactitud el orden de la Bolsa de Trabajo en sus puestos 8 a 12, 13 a 18, 19 a 20, 21 a 23 y 24 a 27 y, una vez celebrado, constituir dicha Bolsa de Trabajo, con cargo a la cual se podrán efectuar nombramientos en sustitución de la aspirante contratada, en caso de necesidad justificada y suficientemente acreditada y motivada y cuando resulte imprescindible para el adecuado funcionamiento del servicio con los mínimos niveles exigibles de calidad y agilidad, sustitución que se registrará por las previsiones contenidas en las Bases reguladoras de la Convocatoria.

TERCERO. - Publicar en el Tablón de Anuncios y Página Web del Ayuntamiento la composición y orden de los miembros de la Bolsa de Trabajo, una vez celebrado el sorteo público a que hace referencia el artículo anterior.

San Fulgencio, fecha y firma digitalizadas.

El Alcalde

Ante mí, El Secretario.

Fdo.: Carlos Ramírez Sansano

Fdo.: Fernando Tuero del Valle.



DECRETO

Número: 2016-0479

Fecha: 06/09/2016